

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



RESOLUCION MUNICIPAL N° 94/2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
VISTOS:

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional “CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1ro DE MAYO”, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años, mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 456/2016, de fecha 27 de octubre de 2016.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 037/2016, de 24 de octubre de 2016.

Que se tiene el Informe Técnico del Responsable de EMAVI (Gabriel Guzmán).

Que se observa en la documentación adjunta el INFORME TÉCNICO PROGRAMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN CITE: N° GAMV/SOP/319/2016 de fecha 1° de octubre de 2016.

Que se adjunta el PERFIL DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1° DE MAYO”.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 70/16 de fecha 15 de noviembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para la “CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1ro DE MAYO”.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Determina APROBAR al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la “CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1ro DE MAYO”, por el monto de 100.000,00 Bs (Cien mil con 00/100 Bolivianos), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional																
(En Bolivianos)																
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent	DA	U.E	Prog	Prov	Act	Apertura programática	Fin Fun	Fte	Org	Obj	E.T.	TI	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	21	0000	28	FOMENTO JUEGOS ESTUDIANTILES EVO MORALES	9.6.0	41	113	2.639.90	0	0	Otros	-50.000,00	-50.000,00	
1537	01	04	21	0006	00	AMPL. U.E. 1º DE MAYO	9.1.2	20	210	4.6.1.10	0	1	Consultoría por Producto para Construcciones	-19.921,73	-50.000,00	E372187200000
1537	01	01	21	0006	00	AMPL. U.E. 1º DE MAYO	9.1.2	41	119	4.6.1.11	0	1	Consultoría por Producto para Construcciones	-30.078,27	-50.000,00	E372187200000
Total:														-100.000,00	-100.000,00	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent	DA	U.E	Prog	Prov	Act	Apertura programática	Fin Fun	Fte	Org	Obj	E.T.	TI	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	21	0007	00	CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1RO DE MAYO	9.1.2	20	210	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	19.921,73	100.000,00	
1537	01	01	21	0007	00	CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1RO DE MAYO	9.1.2	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	50.000,00	100.000,00	
1537	01	01	21	0007	00	CONSTRUCCIÓN AULA Y PARQUE INFANTIL U.E. 1RO DE MAYO	9.1.2	41	119	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	30.078,27	100.000,00	
Total:														100.000,00	100.000,00	

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 15 días del mes de noviembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjal. Genaro Luis Maizares P.
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjala. Yiqui Mamani Fernandez
SECRETARIA del C.M.V.



Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573